DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2149951

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 560 EXENTA, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022

Por resolución exenta N° 560, del 23.06.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-5405, de fecha 02.06.2022, de empresa Glemflow Servicios SpA, sobre solicitud de corte de media calzada en varias calles del Sector norte en la comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Reemplazo de Redes de Agua Potable"; 2.- El Ord. N° 478, de fecha 17.05.2022, de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 16150/2022, de fecha 23.06.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía, que remite informe técnico para corte de media calzada en varias calles del sector norte de la comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial hasta el día 20 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, en horario de 08:00 a 20:00 hrs, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y antecedentes citados en los Considerandos, Autorízase el corte de tránsito en media calzada, en varias calles del sector norte de la comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de "Reemplazo de Redes de Agua Potable", y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 478, de la Municipalidad de Temuco, según el siguiente detalle:

N°	Vía Principal de Corte	Intervalos de Calles Intervenidas
1.	Río Rapel	Río Don a Río Pilcomayo
2.	Cornelio Saavedra	Comuy a Ancud
3.	Ecuador	Vicente Pérez Rosales a mitad de calle
4.	Ecuador	Mitad de calle a mitad de calle
5.	Río Manzanares	Río Paraná a Río Rahue
6.	Langdon catorce	Río Don a Final de Calle
7.	Langdon trece	Langdon dieciséis a Costanera
8.	Pasaje Río Turbio	Río Colorado a Río Don
9.	Calpucura	Mailef a Quidel
10.	Cunco	Boroa a Palguín
11.	Mailef	Raimán a Quidel
12.	Chonchi	Chepu a Ancud
13.	Gaspar Marín	Tegualda a Guacolda
14.	Guacolda	Martínez de Rosas a G. Argomedo
15.	Guacolda	G. Argomedo a Gaspar Marín
16.	Siete Norte	C. Nahuelhual a Mitad de calle
17.	Cornelio Saavedra	Melipeuco a Pircunche
18.	Mailef	Calpucura a Nancul
19.	Mailef	Nancul a Catrico
20.	Río Volpa	Ancud a Chepu
21.	Río Nilo	Ancud a Chepu

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

22.	Ercilla	Mitad de calle a Centenario
23.	Cacique Lemunao	Cacique Melivilu a Cacique Melillán
24.	Cornelio Saavedra	Comuy a Hualpín
25.	Río Orinoco	Río Don a Río Amazonas
26.	Allipén	Boroa a Palguín
27.	Longdon doce	Río Don a Río Amazonas
28.	Longdon once	Río Don a Río Amazonas
29.	Palguín	Quitratúe a Niágara
30.	Colo Colo	Pérez Rosales a mitad de calle
31.	Raimán	Mailef a Pircunche
32.	Raimán	Quidel a Mailef
33.	Catrico	Pircunche a final de calle
34.	Mailef	Mitad de calle a Raimán.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe de División de Infraestructura y Transportes, Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl